



CODIGO DE BUEN GOBIERNO

PRESENTACIÓN

El presente Código de Buen Gobierno de la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, ha sido elaborado y adoptado con la participación del nivel directivo de nuestra Empresa. Quienes estamos al frente de la Dirección de la Entidad expresamos en este documento nuestro renovado compromiso con el desempeño de la función pública que nos compete, hacia el logro de una gestión caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficiencia, y la clara orientación hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, es decir, el bien común.

El Código de Buen Gobierno se sitúa en el horizonte de dar alcance, a través de las buenas prácticas del gobierno corporativo en las entidades públicas, al ***proceso de mejoramiento permanente y planeado para la buena gestión y uso de los recursos y del talento humano en la Empresa de Licores de Cundinamarca, con los siguientes propósitos: a) La creación de relaciones de cooperación, aceptación y reconocimiento entre los servidores públicos, los particulares investidos para el ejercicio de funciones administrativas y la comunidad en general; b) El cumplimiento de los fines sociales del Estado y de las responsabilidades y compromisos del servidor público; c) El mejoramiento de los niveles de gobernabilidad de la Administración Pública; d) El mejoramiento en la calidad de los bienes y servicios a cargo del Estado.***

El equipo directivo de la Empresa, se congratula por esta contribución y espera que este código sea interiorizado, comprendido y aplicado por cada líder y se constituya en una herramienta fundamental para el cumplimiento de las políticas empresariales y en la prenda de garantía para el logro de los objetivos y de la construcción de una gestión pública transparente y orientada hacia la consecución de los fines sociales del Estado.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de Buen Gobierno para la EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este código recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los cos interna y externamente hacia el ente estatal.

Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Buen Gobierno: Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.



Comité de Ética: Instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para entidades del Estado, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o director el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a) Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos – eficiencia -; b) El *cumplimiento de principios y valores éticos* y la priorización del interés general sobre el particular – integridad -; y c) La *comunicación* para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos – transparencia.

Gobierno Corporativo: Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Misión: Definición del quehacer de la Empresa. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno –MECI-: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.



Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases: eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones; o los eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la función pública.

Sistema de Desarrollo Administrativo: Conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la administración pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de conformidad con la reglamentación pertinente.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Visión: Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de acción estratégico de la Empresa.

1. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA DE LA ENTIDAD

Identificación y Naturaleza: La Empresa de Licores de Cundinamarca, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, regida por la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 1222 de 1986, la Ordenanza 040 de 1958, el Estatuto Básico; Decreto 00033 de 2005, la Organización Interna, Decreto 106 de 2007 y la Planta de Personal, Decreto 107 de 2007.

Compromiso con los objetivos, la Misión y la Visión de la Entidad: El Gerente, los Subgerentes, Jefes de Oficina y Jefes de Oficina Asesora se comprometen a orientar todas las actuaciones en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos y el cumplimiento de la misión y la visión de la Empresa de Licores de Cundinamarca.

MISION: La consecución del máximo posible de excedentes de operación en beneficio de las rentas del Departamento de Cundinamarca, mediante la producción eficiente y rentable de los productos autorizados en su objeto, acorde con las disposiciones legales.

VISION: Convertir la organización en la primera Empresa del sector licorero del país generadora de los mayores recursos económicos del Departamento de Cundinamarca, para atender la salud, la educación y el desarrollo, ejerciendo en forma eficiente el monopolio en la producción y venta de alcoholes y sus derivados, ampliando y diversificando el mercado de sus productos a nivel nacional e internacional, aprovechando en forma óptima sus recursos y orientados por el mejoramiento continuo de calidad que nos ha identificado, con miras a obtener la excelencia empresarial.

Principios Éticos: Los principios éticos de la Empresa de Licores de Cundinamarca son:

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
2. El cuidado de la vida en todas sus formas es un imperativo de la función pública.
3. Los bienes públicos pertenecen a la sociedad.
4. El principal capital de la Empresa es su recurso humano
5. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.



6. La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
7. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

Estos principios son orientadores de las actuaciones del personal de la Empresa y se les debe dar estricto cumplimiento.

Valores Institucionales: Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión de la Empresa de Licores de Cundinamarca son:

El Respeto: En la Empresa de Licores de Cundinamarca, reconocemos el derecho de cada persona a tener actuaciones según sus propias convicciones y sentimientos, dentro del marco de la ley. En tal sentido el trato a los demás es amable y digno; escuchamos y consideramos las sugerencias de nuestros servidores públicos y de los clientes, con el fin de fortalecer la prestación del servicio.

El Compromiso: Los servidores públicos de la Empresa de Licores de Cundinamarca, realizarán sus actividades con entrega decidida, con entusiasmo constante, para convertir en realidad los objetivos y cumplir con las metas pactadas, a pesar de las dificultades y obstáculos que presente el entorno.

La Responsabilidad: Los servidores públicos de la Empresa de Licores de Cundinamarca darán cuenta de sus actos a sí mismo y a los demás y en tal sentido cumplirán con los deberes asumidos con la entidad y con aquellos que han recibido de otros.

La Honestidad: En sus relaciones interpersonales, los servidores públicos de la Empresa de Licores de Cundinamarca serán moderados en sus palabras y acciones, y actuarán siempre en forma veraz.

El Sentido de Pertenencia: Todos y cada uno de los servidores públicos de la Empresa de Licores de Cundinamarca, como parte vital de la Institución, la respetarán, preservarán su patrimonio y contribuirán a su crecimiento y consolidación.

La Lealtad: Las actuaciones de los servidores Públicos de la Empresa de Licores de Cundinamarca, se enmarcan dentro de un acto de confianza y compromiso con los clientes y los objetivos de la Entidad.

La Transparencia: Las actuaciones y resultados de la gestión de la Empresa de Licores de Cundinamarca y de sus servidores, son públicas y se encuentran disponible para la consulta y revisión por parte de la ciudadanía, organismos de control y demás autoridades territoriales y nacionales.

La Honradez: Los servidores públicos de la Empresa de Licores de Cundinamarca en el ejercicio de sus funciones actuarán íntegra y correctamente, siempre y a toda hora respetando los bienes ajenos.

El Dialogo: Las relaciones de los servidores públicos de la Empresa de Licores de Cundinamarca, se realizará sobre las bases de una cultura del dialogo, en la cual cada uno de sus miembros exponga de manera libre y responsable sus puntos de vista, respetando las posiciones de los demás.

El Compañerismo: Para el desarrollo de los procesos y actividades administrativas, los servidores públicos de la Empresa de Licores de Cundinamarca, se encuentran comprometidos con el trabajo en equipo, mediante la formación y consolidación de relaciones de amistad, colaboración y participación.

Grupos de Interés de la Entidad: La Empresa de Licores de Cundinamarca, reconoce como sus grupos de interés a los clientes, los proveedores, los acreedores, los organismos de control, los organismos públicos y privados, los servidores públicos, los gremios económicos, la comunidad y las organizaciones sociales.



2. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

2.1. POLÍTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

Directivos y gerentes públicos: Se consideran Directivos y Gerentes Públicos con responsabilidad especial en la aplicación del presente Código de Buen Gobierno en la Empresa de Licores de Cundinamarca, los siguientes servidores públicos: El Gerente, los Subgerentes Administrativo, Comercial, Financiero, Técnico y de Talento Humano, así como los Jefes de las Oficinas de Control Interno y de Control Interno Disciplinario y los Jefes de Oficina Asesora de Jurídica y de Plantación e Informática. Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores públicos están sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control disciplinario interno y al control interno que evalúa el desempeño garantizando la eficiencia y eficacia en la gestión administrativa.

Compromiso con los Fines de la Función Pública: La Empresa de Licores de Cundinamarca, tiene como fin principal la administración del monopolio de los licores, alcoholes y productos afines a través de la producción y comercialización de estos para la consecución de excedentes de operación en beneficio de las rentas del Departamento de Cundinamarca para la generación de recursos con destino al financiamiento de la salud, la educación y el desarrollo social de los Cundinamarqueses, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política, en las leyes y reglamentos correspondientes.

Para cumplir con tal cometido, el Gerente y su equipo directivo se comprometen a administrar la Empresa bajo los preceptos de la integridad y la transparencia, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder efectivamente a las necesidades de la población; para ello lleva a cabo las siguientes prácticas:

- a) Establecer las políticas necesarias para cumplir los fines misionales;
- b) Asegurar que las políticas trazadas se cumplan;
- c) Cumplir las disposiciones constitucionales y legales;
- d) Ejecutar eficientemente su plan de desarrollo estratégico;
- e) Optimizar el uso de los recursos obtenidos.

Perfiles y Obligaciones de los Directivos de la Entidad: El Gerente de la Empresa de Licores de Cundinamarca y su equipo directivo, se comprometen a destacarse por su competencia, integridad, transparencia y responsabilidad pública, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones de la Empresa hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando las políticas públicas o acciones estratégicas y siendo responsables por su ejecución. Para ello se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales de la Empresa, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad sobre su gestión y resultados.

Para cumplir con tal cometido, la Empresa se compromete a favorecer el aprendizaje y desarrollo de sus colaboradores, articulando las potencialidades y necesidades individuales con las de la Empresa, para optimizar los equipos de trabajo manteniendo su cohesión, en el cumplimiento de los objetivos y metas empresariales; a buscar la eficiencia y eficacia de la administración, asegurándose de que se cumplen las normas, procedimientos y políticas trazadas; a estar en disposición para adquirir los conocimientos referentes a estructura, productos, mercados competidores, clientes cultura y procesos que asegure la comprensión de las implicaciones de las acciones individuales sobre la Empresa; a establecer un manejo



adecuado de los propios recursos; y a fijar políticas sobre la gestión al interior de la Empresa y sobre las relaciones con los demás entes públicos y grupos de interés.

Responsabilidad con el Acto de Delegación: Cuando el Gerente o algún miembro autorizado del Equipo Directivo delegue determinadas funciones, debe ser consecuente con las obligaciones que asumió al ser parte del sector público, de modo que debe fijar claramente los derechos y obligaciones del delegado, obligándose a mantenerse informado del desarrollo de los actos delegados, impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las funciones entregadas, y establecer sistemas de control y evaluación periódica de las mismas.

2.2. POLÍTICAS DE RELACIÓN CON LOS ORGANOS DE CONTROL EXTERNO

Órganos de control externo: Los órganos de control y vigilancia externos de la Empresa son: La Gobernación, la Asamblea Departamental, la Contraloría Departamental y la Procuraduría. Por otra parte, la entidad está sujeta al control social de la ciudadanía.

Política frente al Control Externo de la Entidad: El Gerente y su Equipo Directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los órganos de control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomienden en sus respectivos informes.

Compromisos en Relación con el Órgano de Control Administrativo y Político: La Empresa se compromete a colaborar armónicamente con la Asamblea Departamental y la Junta Directiva, para lo cual se propone, entre otras tareas, la presentación de proyectos de Ordenanzas o de Acuerdos que satisfagan las necesidades de la Empresa y el respeto por la independencia de los poderes públicos, así como la entrega periódica de informes de gestión, de resultados y de implantación de las acciones de mejoramiento institucional recomendadas por los diversos órganos de control externo.

3. POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

3.1. POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO

3.1.1. POLÍTICAS PARA LA GESTIÓN ÉTICA

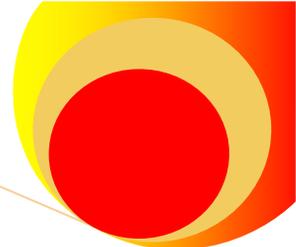
Compromiso con el Código de Ética: La Empresa de Licores de Cundinamarca, manifiesta su clara disposición a autorregularse, para lo cual se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, con principios y valores éticos frente a todos sus grupos de interés.

Compromiso para la erradicación de prácticas corruptas: La Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete a luchar contra la corrupción, para lo cual crea compromisos tendientes a lograr este objetivo por parte de sus servidores públicos y contratistas.

En aras del cumplimiento de este objetivo, todos aquellos que se vinculen directa o indirectamente con la Empresa firman un compromiso estándar de conducta que excluya la aceptación u ofrecimiento de sobornos; este compromiso incluye a aquellos que deseen participar en cualquier forma de contratación con la Entidad.

Igualmente la Empresa se compromete a capacitar a sus altos directivos y demás equipo humano y cuando lo crea conveniente a sus grupos de interés en políticas y acciones anticorrupción.

En el desarrollo de esta política de lucha anticorrupción, la Empresa vincula a la ciudadanía por medio de los mecanismos de participación ciudadana para el control social de la gestión.



Acciones para la integridad y la transparencia: La Empresa de Licores de Cundinamarca, está en contra de toda práctica corrupta; para impedir, prevenir y combatir estos fenómenos, adopta como mínimo las siguientes medidas:

- a) Guiar sus actuaciones orientada por los principios éticos establecidos en el Código de Ética;
- b) Dar publicidad a la promulgación de normas éticas y advertir sobre la determinación inquebrantable de cumplirlas en el giro ordinario de sus actividades;
- c) Promover la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes;
- d) Garantizar que todos los procedimientos sean claros, equitativos, viables y transparentes;
- e) Denunciar las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores;
- f) Capacitar al personal en materia de ética y responsabilidad social en todos los niveles;
- g) Articular las acciones de control social con los programas gubernamentales;
- h) Efectuar la rendición de cuentas a los grupos de interés, garantizando la disposición al público de la información no confidencial de la entidad;
- i) En materia de contratación, implementar un Manual para adoptar las normas vigentes; publicar la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente; y establecer mecanismos de seguimiento a los contratos.

Colaboración Interinstitucional en la erradicación de prácticas corruptas: La Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete a mejorar los temas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación fluida con otras instituciones públicas, privadas y gremiales, y estableciendo pactos éticos frente al desempeño de la función administrativa y la contratación estatal, con el gran objetivo de construir cadenas éticas que vayan configurando unas buenas prácticas de integridad, transparencia y eficiencia en el ejercicio de la función pública.

Compromiso en la Lucha Antipiratería: La Empresa de Licores de Cundinamarca respeta las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. En ella se compromete a excluir de la Empresa el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

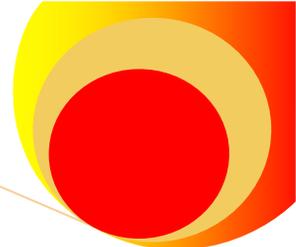
3.1.2. POLÍTICAS DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

Compromiso con la Protección y el Desarrollo del Talento Humano: La Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de sus servidores públicos, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios constitucionales de justicia, equidad, imparcialidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y promoción. En este sentido, la Empresa propende por la vinculación de los más capaces e idóneos a la administración, bien sea como empleados públicos, como trabajadores oficiales o como contratistas.

La Empresa contara con una guía metodológica para la elaboración de los Acuerdos de Gestión con el nivel directivo a través de los cuales se concertaran y evaluarán los compromisos en el marco de los planes de gestión anual de la Empresa.

La Empresa podrá contratar asesores externos, cuando lo considere necesario para el mejor desempeño de las funciones de la Empresa.

3.1.3. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN



Compromiso con la Comunicación Pública: La Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarla hacia el fortalecimiento de la identidad institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad, para lo cual las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos comunicativos y el plan de comunicación de la entidad.

Con excepción del Gerente, esta prohibido cualquier tipo de comentario, revelar información a la prensa, radio, televisión o cualquier medio masivo a menos que se cuente con expresa autorización del Gerente.

Compromiso con la Comunicación Organizacional: La comunicación organizacional está orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos de la Empresa; para ello la entidad establece procesos y mecanismos comunicativos que garanticen la interacción y la construcción de visiones comunes.

Compromiso de Confidencialidad: La Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete a que los servidores públicos que manejan información privilegiada firmen acuerdos de confidencialidad para que se asegure que la información que es reserva de la Empresa no sea publicada o conocida por terceros. Quienes incumplan estos acuerdos o compromisos de confidencialidad serán sancionados de acuerdo con el régimen disciplinario.

Ninguno de los grupos de interés puede directa o indirectamente utilizar información privilegiada y confidencial de la Empresa para sus propios intereses.

Los visitantes deben esperar en áreas dispuestas para ello y no se les permitirá acceso al área de preparación de licores, del envasadero, centros de archivo, de computo, de hojas de vida a menos que dicha visita este supervisada.

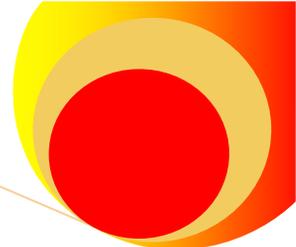
Compromiso con la Circulación y Divulgación de la Información: La Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con sus grupos de interés. Con este fin se adoptan mecanismos para que la información llegue a sus grupos de interés de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, bajo políticas efectivas de producción, manejo y circulación de la información, para lo cual se adoptan los mecanismos de información a los cuales haya acceso, de acuerdo con las condiciones de la comunidad a la que va dirigida.

En cuanto al derecho de petición, la Empresa se compromete a establecer políticas encaminadas a dar respuesta oportuna y de fondo a las peticiones planteadas por la comunidad, con el fin de que el acceso a la información sea eficaz.

Compromiso con el Gobierno en Línea: El Gerente y su equipo directivo se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de la implantación de las acciones necesarias para mantener actualizada la página WEB de la Empresa con la más completa información sobre la marcha de la administración en cuanto a procesos y resultados de la contratación, estados financieros, plan estratégico, avances en el cumplimiento de metas y objetivos del Plan de acción, indicadores de gestión, informes de gestión, servicios que la entidad presta a la ciudadanía y forma de acceder a ellos, y funcionamiento general de la Empresa, entre otros.

3.1.4. POLÍTICA DE GESTION DE CALIDAD

Compromiso con la Calidad: La Empresa de Licores de Cundinamarca se compromete a orientar su gestión a la obtención de beneficios y resultados de calidad para los clientes, por lo cual se obliga a implantar el sistema de gestión de la calidad y a mejorar continuamente los procesos, con el fin de ofrecer productos y servicios que satisfagan sus necesidades y requisitos, contando con funcionarios idóneos, y ejerciendo un autocontrol integral en forma eficiente, eficaz y efectiva.



3.2. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

3.2.1. POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CON LA COMUNIDAD

Compromiso con la Comunidad: La Empresa de Licores de Cundinamarca, se orienta hacia la consecución de recursos que garanticen el bienestar social de la comunidad, con lo cual propende por el mejoramiento de la calidad de vida de la población, especialmente de la más vulnerable, estableciendo políticas de mejoramiento de sus actividades industriales y comerciales y fortaleciendo las relaciones con la administración pública.

La Empresa declara expresamente su compromiso con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, a la igualdad, a la dignidad humana, a la información, al trabajo, a la asociación, al respeto de la naturaleza, a la intervención ciudadana activa y a la solidaridad, entre otros.

Información y Comunicación con la Comunidad: Los estados e informes económicos, financieros, contables y de gestión presentados a los respectivos entes de regulación y control por la Empresa, así como cualquier otra información sustancial, deben ser dados a conocer y estar disponibles para la comunidad, la cual tiene derecho a informarse permanentemente de todos los hechos que ocurran dentro de la Empresa y que no sean materia de reserva. De igual manera se publicarán los informes y recomendaciones que los órganos de regulación y control presenten a la Empresa respecto a su gestión y mejoramiento continuo. Los medios de información que podrán utilizarse son, entre otros, la Oficina de Atención a la Ciudadanía, boletines, folletos o circulares, periódico, línea telefónica gratuita, correo electrónico y página Web.

Compromiso con la Rendición de Cuentas: La Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete a realizar una efectiva rendición de cuentas de manera periódica, con el objeto de informar a la ciudadanía sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo institucional, y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad. El mecanismo preferente son las audiencias públicas, con transmisión por radio y/o televisión, con el fin de que la actividad pueda llegar a todos los ciudadanos interesados. Para el efecto se compromete a suministrar la información necesaria como mínimo con quince (15) días de anticipación a la realización de la audiencia, a través del Gobierno en Línea.

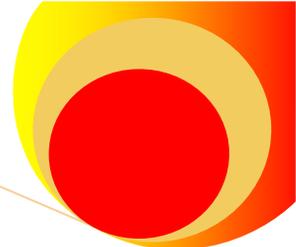
Atención de Quejas y Reclamos: La Empresa asignará la dependencias para la Atención a la Comunidad en la cual ésta podrá presentar quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones referentes a la administración, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la ley; esta dependencia contará con un procedimiento claro y público sobre el trámite de las quejas que se instauran; en ella reposará un ejemplar del Código de Buen Gobierno y del Código de Ética para su consulta permanente por parte de todos los interesados.

Control Social: La Empresa de Licores de Cundinamarca, promueve la participación de la ciudadanía, organizaciones sociales y comunitarias, clientes y usuarios, veedurías y comités de vigilancia, entre otros, para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad. Así mismo se compromete a facilitar de manera oportuna la información requerida por la ciudadanía para el ejercicio del control social.

3.2.2. POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

Responsabilidad con el Medio Ambiente: La Empresa de Licores de Cundinamarca, respeta los recursos naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general.

Además, se compromete a minimizar el impacto ambiental y de seguridad durante las diferentes etapas del ciclo de vida de los productos, actividades y servicios que ofrece, cumpliendo con la legislación vigente,



asegurando el uso racional de los recursos e insumos y planificando las acciones para la reducción del impacto ambiental.

3.3. POLÍTICAS FRENTE A LOS GRUPOS DE INTERÉS

3.3.1. POLÍTICA SOBRE CONFLICTOS DE INTERÉS

Compromiso frente a los Conflictos de Interés: La Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete a instaurar una política para el tratamiento de los conflictos de interés que contenga la prevención, manejo, divulgación y resolución de los mismos, así como los criterios que regulan las relaciones entre la Empresa y sus grupos de interés.

Los anteriores elementos constituirán el Manual de Conflictos de Interés y Uso de Información Privilegiada. Conforme a este Manual, en conjunto con el Código de Buen Gobierno y la normatividad pertinente, las relaciones entre los servidores públicos, el Gerente y su equipo directivo, los miembros de los Comités y la ciudadanía, se rigen por criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, atendiendo primordialmente los intereses generales y no los individuales.

Prácticas que deben evitarse para la prevención de Conflictos de Interés: La Empresa de Licores de Cundinamarca, rechaza, condena y prohíbe que el Gerente y su equipo directivo, miembros de comités especiales, servidores públicos y todos aquellos vinculados con la Empresa, incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado a la Empresa o a sus grupos de interés;
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes;
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros;
- Realizar proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la Empresa, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión de la Empresa y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Deberes del Equipo Humano Relacionado con los Conflictos de Interés: Sin perjuicio del establecimiento de otros, los deberes de los servidores públicos de la Empresa de Licores de Cundinamarca son:

- a) Revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener;
- b) Contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo de la Empresa;
- c) Guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado;
- d) Contribuir a que se le otorgue a todos los ciudadanos y habitantes del territorio nacional un trato equitativo, y a que se le garanticen sus derechos;
- e) Revelar a tiempo cuando incurran en alguna de las situaciones enunciadas en éste artículo sobre prevención de conflictos.



Prohibiciones para el Personal sobre Conflictos de Interés: Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal de la Empresa de Licores de Cundinamarca, se abstiene de utilizar las siguientes prácticas en su accionar diario:

- a) Utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses de la entidad;
- b) Participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia de la entidad o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses;
- c) Realizar actividades que atenten contra los intereses de la entidad;
- d) Gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, lesionen los intereses de la entidad;
- e) Utilizar su posición en la Empresa o el nombre de la misma para obtener para sí o para un tercero tratamientos especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica;
- f) Entregar dádivas a otros servidores públicos a cambio de cualquier tipo de beneficios;
- g) Utilizar los recursos de la entidad para labores distintas de las relacionadas con su actividad, ni encauzarlos en provecho personal o de terceros;
- h) Gestionar o celebrar negocios con la entidad para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados;
- i) Aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con la entidad, o de personas o entidades con las que la entidad sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado;
- j) Participar en procesos de selección o contratación cuando estén incursos en alguna de las situaciones enunciadas en el acápite sobre prevención de conflictos.

Procedimiento de Resolución y Divulgación de Conflictos de Intereses: Los grupos de interés de la Empresa de Licores de Cundinamarca, deben revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al Comité de Buen Gobierno y al ente de control competente.

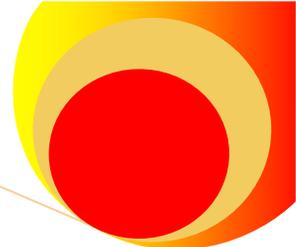
Los grupos de interés deben consultar con el Comité de Buen Gobierno los eventos que puedan ofrecer dudas en relación con un posible conflicto de interés o manejo de información privilegiada.

3.3.2. POLÍTICAS CON CONTRATISTAS - POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Compromiso con la Finalidad de la Contratación Pública: La Empresa de Licores de Cundinamarca da cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación para la Entidad, para lo cual se compromete a observar las disposiciones legales del Manual de Contratación con prontitud, exactitud y diligencia, de modo que la información sobre las condiciones y procesos contractuales sea entregada a los interesados oportuna, suficiente y equitativamente, y a que las decisiones para otorgar los contratos se tomen sin ningún tipo de sesgos o preferencias, sino de manera exclusiva con base en el análisis objetivo de las propuestas presentadas por los participantes.

3.3.3. POLÍTICA CON LOS GREMIOS ECONÓMICOS

Información y corresponsabilidad: La Empresa de Licores de Cundinamarca, dispondrá de una plataforma informativa que permita a los gremios económicos el acceso a su información no reservada por mandato de ley, y fomentará pactos éticos entre los sectores privado y público sobre contratación estatal. Adicionalmente, bajo el criterio de corresponsabilidad social, promoverá acciones con los gremios tendientes al mejoramiento de la calidad de vida de la población más vulnerable.



POLÍTICAS FRENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

3.3.4. POLÍTICA FRENTE AL CONTROL INTERNO

Compromiso frente al MECI: La Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete a aplicar el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- (adoptado por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1599 de 2005) y velar por su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo para el cumplimiento de los fines del Estado, y propiciando el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

3.3.5. POLÍTICAS SOBRE RIESGOS

Declaración del Riesgo: La Empresa de Licores de Cundinamarca, declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos positivos o negativos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, que minimice el impacto de las decisiones que toma la Empresa respecto de los grupos de interés.

Para ello adopta mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial. La Empresa determina su nivel de exposición concreta a los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructura criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos.

4. ADMINISTRACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

4.1. COMITÉS PARA LAS BUENAS PRÁCTICAS EN LA FUNCIÓN PÚBLICA

Comités Especiales y Disposiciones Comunes: La Empresa de Licores de Cundinamarca, en cumplimiento de la función pública que le es inherente y por los variados frentes en los que debe actuar, se compromete a integrar Comités de Buen Gobierno, de Ética, de Calidad y de Control Interno, los cuales contribuirán a realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente por parte de la Entidad. Las normas comunes de estos Comités son:

- a) La Empresa, facilita el apoyo técnico y operativo que requieran los Comités Especiales para su adecuado funcionamiento y el cumplimiento oportuno de sus funciones;
- b) Los miembros de los Comités cumplen a cabalidad sus funciones y obligaciones;
- c) Los miembros de los Comités registran en actas lo acontecido en las reuniones;
- d) Los miembros de los Comités guardan la confidencialidad que los asuntos públicos requiera;
- e) Los miembros de los Comités respetan las normas de conflictos de interés respectivas.

A. COMITÉ DE BUEN GOBIERNO

Composición del Comité de Buen Gobierno, Nominación y Período de sus Miembros: La Empresa de Licores de Cundinamarca LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, se compromete a que el Comité de Buen Gobierno esté compuesto por miembros que ostenten la calidad de externos y/o independientes de la entidad.

Sus miembros pertenecen a los siguientes colectivos: un (1) miembro de la comunidad empresarial nominado por las asociaciones empresariales; un (1) miembro de la sociedad civil nominado por grupos comunitarios organizados; un (1) miembro de la comunidad académica nominado por rectores de universidades de la zona;



un (1) miembro de agremiaciones de trabajadores nominado por organizaciones reconocidas; un (1) miembro delegado por La Gerente.

Para constituir el Comité de Buen Gobierno, La Gerente y su Equipo directivo convocarán a las comunidades mencionadas. Los miembros del Comité de Buen Gobierno no pueden hacer parte de ningún otro Comité. Su período será de dos (2) años y podrán ser reelegidos por un período más. Se reunirán ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cada vez que sean citados por La Gerente.

Perfil de los Miembros del Comité de Buen Gobierno y Cumplimiento de sus Funciones: Los miembros del Comité de Buen Gobierno reúnen como mínimo el siguiente perfil: tener reconocidas calidades morales y éticas; gozar de buen nombre y reconocimiento por su idoneidad profesional e integridad; y poseer conocimientos en áreas como la ética, el servicio público o materias afines al Código de Buen Gobierno.

La Gerente y su Equipo directivo se comprometen a verificar que los miembros del Comité de Buen Gobierno están cumpliendo sus responsabilidades con disciplina y rigurosidad. Este compromiso puede ser delegado en un directivo que se considere afín con la tarea, pero esta delegación administrativa no conlleva que quien delega se desprenda de su responsabilidad.

Funciones y Atribuciones del Comité de Buen Gobierno: En desarrollo de su objeto, este Comité tendrá las siguientes funciones:

- a) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección de la Empresa;
- b) Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada capacitación a los colaboradores internos y grupos de interés de la Empresa;
- c) Realizar un seguimiento a las políticas de contratación de la Empresa, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos;
- d) Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Buen Gobierno;
- e) Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en la Empresa;
- f) Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre la Empresa;
- g) Monitorear el comportamiento de los administradores públicos;
- h) Informar, por lo menos cada seis (6) meses a la Junta Directiva sobre las tareas que le fueron encomendadas.
- i) Darse su propio reglamento de operación.

B. COMITÉ DE ÉTICA

La Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete a instaurar un Comité de Ética, que será la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos los servidores públicos de la entidad. Igualmente es el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Empresa.

Composición y Reuniones del Comité de Ética y nombramiento de sus Miembros: El Comité de Ética estará conformado por un directivo de primer nivel de las áreas de Administrativa y de Control Interno, así como por un representante de los servidores públicos. Uno de estos directivos será nombrado por La Gerente para que ejerza el papel de coordinador. Al respecto se seguirán las reglas establecidas en el Código de Ética de la Empresa.

Sus miembros serán nombrados por La Gerente para un período de dos (2) años, renovable por un período más. El Comité se reunirá ordinariamente cada dos (2) meses y extraordinariamente cada vez que sea citado por La Gerente.



Funciones del Comité de Ética Relativas a los Conflictos de Interés: En desarrollo de sus objetivos, el Comité de Ética tiene las siguientes funciones:

- a) Proponer la identificación de la existencia de un conflicto de interés en un caso concreto;
- b) Proponer al Gerente y su Equipo Directivo mecanismos para facilitar la prevención, el manejo y la divulgación de los conflictos de interés que puedan presentarse entre los grupos de interés;
- c) Proponer al Gerente y su Equipo Directivo el procedimiento de resolución y divulgación de conflictos de interés de acuerdo con lo establecido en el acápite pertinente de éste Código;
- d) Proponer al Gerente y su Equipo directivo los criterios y diseñar las estrategias para prevenir y resolver los conflictos de interés;
- e) Proponer al Gerente y su Equipo Directivo un manual de políticas para la administración, prevención y solución de conflictos de interés, que pondrán a disposición de la comunidad;
- f) Velar por la divulgación de los conflictos de interés en los cuales pudieran estar incurso el Gerente o su Equipo Directivo, los miembros de la Empresa, los miembros externos de los Comités, los miembros de la Junta Directiva;
- g) Proponer al Gerente y su Equipo directivo una reglamentación de prácticas prohibidas, por medio de la cual se prohibirá que la Alta Dirección y los miembros de la Empresa incurran en determinadas prácticas que ocasionen conflictos de interés;
- h) Proponer al Gerente y su Equipo Directivo la adopción de mecanismos para la administración de conflictos de interés de los miembros de la Alta Dirección, de los Comités Especiales y de los demás miembros de la Empresa;
- i) Proponer políticas sobre conflictos de interés con los grupos de interés.

C. COMITÉ DE CONTROL INTERNO Y CALIDAD

Concepto del Comité de Control Interno y Calidad: La Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete a instaurar un Comité de Control Interno y Calidad que se encarga de asegurar la implementación y evaluación de los procesos de calidad y control interno de LA EMPRESA, asegurando una gestión orientada a procesos de mejoramiento continuo y el aseguramiento de su eficiencia, eficacia y efectividad, mediante el monitoreo estratégico de gestión y operativo, a través del Modelo Estándar de Control Interno.

4.2. DE LA ADMINISTRACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Compromiso con la Administración y Resolución de Controversias: La Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con la ciudadanía, con el sector privado y las organizaciones civiles, y para proteger los recursos públicos.

Cuando un ciudadano considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Buen Gobierno, podrá dirigirse al Comité de Buen Gobierno, radicando su reclamación en la dependencia encargada de atender las peticiones, quejas y reclamos, quién a su vez la remite al Comité de Buen Gobierno, quien estudia y responde la misma.

El Comité de Buen Gobierno se encarga de definir el procedimiento con el cual se resuelven los conflictos que surjan de su Código de Buen Gobierno, de acuerdo con el evento presentado. Para la resolución y administración de una controversia derivada del Código de Buen Gobierno, se atenderá observando las normas constitucionales, legales y reglamentarias establecidas, los principios éticos asumidos por la Empresa y el espíritu contenido en el Código de Buen Gobierno.



Ni LA EMPRESA ni el Comité de Buen Gobierno pueden prohibir la utilización de los mecanismos de solución directa de las controversias derivadas del presente Código de Buen Gobierno.

4.3. LOS INDICADORES DE GESTIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO

Indicadores de Gestión: La Empresa de Licores de Cundinamarca, se compromete a incorporar en el Modelo de Control de Gestión Ética los indicadores que midan su gestión y el desempeño ante la ciudadanía y sus grupos de interés, definiendo cuáles son esos indicadores y la metodología para obtenerlos, así:

a. *Índice de integridad y transparencia* para medir la credibilidad y el reconocimiento de la Empresa por sus grupos de interés (nivel de gobernabilidad). Se sigue la metodología diseñada por la Corporación Transparencia por Colombia.

La Empresa se compromete a someterse a esta evaluación y a mejorar continuamente para situarse en los índices superiores de la escala;

b. *Índice de gestión ética* para medir los resultados internos de la gestión ética. Se pueden utilizar los instrumentos de diagnóstico de la gestión ética incluidos en el Modelo de Gestión Ética para las Entidades del Estado. La Empresa se compromete a medir anualmente su nivel de gestión ética;

c. *Índice de comunicación* para medir los resultados de la gestión en comunicación de la Empresa logrando una relación transparente con sus grupos de interés, mediante la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública y que figuran en el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa. La Empresa se compromete a realizar una medición de manera anual;

d. *Índice de satisfacción* del cliente externo para medir la percepción que tienen los clientes o públicos externos sobre la imagen de integridad, transparencia y eficiencia de la Empresa sobre la gestión de sus recursos y la prestación de sus servicios.

e. *Indicadores operativos* con los cuales el Modelo Estándar de Control Interno evalúa y monitorea el sistema de gestión de calidad, soportado en una gestión por procesos. Los indicadores operativos serán definidos en los procesos de gestión ética y de comunicación pública.